

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Febrero de 1916.

Aunque los datos recibidos no son los suficientes para formar juicio exacto del reparto de los elementos meteorológicos sobre el occidente europeo, puede presumirse la proximidad de un cambio próximo de tiempo, pues se van acentuando los cambios precursores a la formación de una zona de perturbación atmosférica.

Los vientos, generalmente, soplan flojos, de dirección variable, y el cielo, ex-

cepción hecha del límite septentrional y del meridional de España, en los cuales está bastante cubierto, aparece completamente limpio de nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Teruel.

Las presiones altas se retiran al occidente de las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es posible que el tiempo empeore y que sople levante moderado ó fuerte, con algunas lluvias y marejada en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Febrero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667 m^s).

Hora.	Barómetro mm. y 10 ^o .	Tem- peratura en S ^h en C ^o .	Hume- dad re- lativa. 6/9	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0/5.			
0 ^h	704 8	5,7	72	N.....	2=Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 13,4
4	703 4	4,3	71	NE.....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,6
8	704 0	3,4	99	ENE.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,4
12	703 4	11,4	54	SE.....	0=Calma.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... -0,8
16	701 3	13,3	49	WSW.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Acumulación total del viento en kilómetros en las alturas veinticuatro horas..... 162
20	701 31	8,5	61	W.....	1=Idem.....	»	Despejado.	

OPOSICIONES

Escuela de Artes e Industrias de Madrid.

ENSEÑANZA ARTÍSTICO INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento orgánico de 19 de Agosto de 1915, se anuncian al turno de oposición libre dos plazas de Profesores de entrada, vacantes en esta Escuela con destino a la asignatura de Aritmética y Geometría, cuarto grupo de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento, dotadas con la gratificación anual de 1.000 pesetas y 500 por razón de residencia.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con arreglo al programa que más adelante se detalla.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintinueve años de edad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Dirección, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la partida de bautismo ó de nacimiento del Registro Civil, según la edad del interesado, de la certificación del Registro Central de Penados y relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios que han de ejecutar los opositores se ajustarán al siguiente programa:

El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte por el opositor que los interesados designen entre los 100 ó más comprendidos en el Cuestionario que el Tribunal habrá redactado al efecto y estará a disposición de los señores opositores durante ocho días, por lo menos, antes de dar principio a este ejercicio.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral por cada opositor a

cinco temas sacados por él mismo a la suerte de los anteriormente expresados, no pudiéndose emplear en el ejercicio más de una hora por cada uno de los actuales.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la resolución de uno ó varios problemas ó ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría, sacados a la suerte entre varios que tendrá dispuestos el Tribunal y en el tiempo que por éste se marque.

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos que opositores considera aptos para proseguir las oposiciones, y el Secretario del Tribunal fijará en el tablón de anuncios la lista de los aspirantes admitidos.

Los aspirantes no comprendidos en ella se tendrán desde luego por eliminados de los ejercicios.

El cuarto ejercicio consistirá en la explicación, durante una hora como máximo, de una lección de las contenidas en el programa vigente de la asignatura en esta Escuela, elegida por el opositor, entre tres que sacará por suerte ante el Tribunal, cuyo programa, dividido en lecciones, estará a disposición de los señores opositores, desde esta fecha, en la Secretaría de la Escuela.

Madrid, 20 de Febrero de 1916.—El Director, Vicente García.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Coincidiendo la subasta anunciada en la GACETA del 19 del actual para la adquisición de 215 toneladas de alambre de acero galvanizado con otra de sulfato de

cobra, que ha de verificarse el mismo día 29, a igual hora de las once, entendiéndose que dicha subasta de alambre tendrá lugar ese día y hora de las doce, en el mismo local que está señalado.

Madrid, 21 de Febrero de 1916.—El Subdirector general, A. Vidal. S—

SECCIÓN DE CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en San Fernando y Alcalá de los Gazules (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cádiz, San Fernando y Chiclana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tirado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—157

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en San Fernando y Algeciras (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 16.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cádiz, San Fernando, Chiclana, Vejer, Tarifa y Algeciras, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—158

Comandancia de Ingenieros de Granada.

El Teniente Coronel de Ingenieros, Ingeniero-Comandante de las Plazas de Granada y Almería.

Hago saber: Que como adicional al anuncio publicado con fecha 26 de Enero último, que aparece inserto en la GACETA DE MADRID, número 30 del día 30 del mismo mes, convocando á la subasta para contratar los materiales que en dicho anuncio se relacionan, con destino á las obras que esta Comandancia haya de ejecutar en las Plazas de Granada y Almería, se entenderá que el acto de la subasta tendrá lugar ante el Jefe de dicha dependencia, en la forma que se indica en dicho anuncio; y que en caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad en ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 19 de Febrero de 1916.—El Teniente Coronel, Ingeniero-Comandante, Miguel Gómez Tortosa.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Badalona.

Contribución utilidades.
Segundo semestre de 1915.

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda, por el concepto y pueblo expresados, con fecha 15 de Enero y 20 de Marzo de 1914, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo los que á continuación se relacionan, comprendidos en lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta ciudad.

Deudores que se citan.

José Bordi, 7,43 pesetas.
Sebastián Canals, 1,49.
Enrique Viñals, 13,62.
José Goshot, 8,91.
Jaime Ventura, 7,43.
Cristóbal Ribó, 1,78.
Madrona Berenguer, 3,22.
Aniceto Codina, 9,90.
Joaquín Moregay, 0,43.
Joaquín Más, 23,75.
Teresa Casanovas, 17,74.
Antonio Mouras, 11,14.

Y siendo los deudores de referencia de paradero desconocido y por tanto, comprendidos en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les notifico por medio del presente edicto, para que surta sus efectos.

Badalona, 16 de Octubre de 1915.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.

P—668

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cardenete.

D. Joaquín Martín Jiménez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cardenete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á los años 1902 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Cristóbal Bur, herederos, 47,59 pesetas.
Consuelo Sillas, herederos, 23,75.
Emilio Ruiz, herederos, 44,07.
Gamio Camba, 63,55.
Juan Avilés, 3,28.
Josefa Conde, 257,54.
Mariano Añiba, 78,32.
Miguel Cañada, 52,50.
Mateo Bayo, herederos, 2,31.
Ricardo Alvarez, 21,08.
Estanislao García, 16,66.
Eugenio Roma, 67,14.
Francisco Ferreras, 67,12.
José Jiménez, 8,14.
María Murciano, 13,10.
Juan Pascual Torres, 63,02.
Toribio Urban, 41,91.
Vicente Lizama, 32,86.

Cardenete, 9 de Enero de 1916.—El Recaudador, Joaquín Martín.

P—329

Recaudación de Contribuciones de la zona de Híjar.

D. Juan Morer Asensio, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Híjar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año de 1915 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Blas Esteban Torrellas, 4,90 pesetas.
En Hija, á 27 de Enero de 1916.—El
Recaudador, Juan Moror. P.—710

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Alcaldía Constitucional
de Salvatierra de los Barros.**

D. Juan González Torres, Alcalde-Presidente el Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Diego Vega Berjano, hijo de Juan y Antonia, que nació el 7 de Mayo de 1895; Antonio Cintes Nogales, hijo de Blas é Isabel, que nació el 2 de Noviembre de 1895, y Julián Vaca Vega, de Alejandro y María Josefa, que nació el 29 de Diciembre de 1895, que se hallan comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificados los mismos personalmente, se los advierte, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, cuyos actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de representantes, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 13 y 20 de Febrero, y hora de las diez, excepto el sorteo que será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Salvatierra de los Barros, 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan González.

M—974

ANUNCIOS OFICIALES

**Junta Sindical del Colegio
de Agentes de Cambio y Bolsa.**

D.ª Carmen Ortega y D. Pablo Caballero, han denunciado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, el hurto de los valores siguientes:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior. Serie C, números 176.608 y 176.609.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.—El Secretario, Joaquín Ruiz.—El interesado, Rafael Orueta.—El Síndico-Presidente.

X—336

**Sociedad general de Industrias
reunidas.**

Cumpliendo con lo que previene el artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 8 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Fernando VI, 21.

Madrid, 21 de Febrero de 1916.—El Presidente, S. Aroz.

X—337

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Pago del cupón de 1.º de Abril de 1916.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de valores de la misma que desde el día 1.º de Abril próximo se pagará el cupón que vence en igual fecha de las obligaciones que á continuación se expresan:

CLASES DE VALORES	Número del cupón.	Precio del cupón.	Impuestos.	Líquido á pagar.
		Pesetas	Pesetas.	Pesetas.
1.ª serie Norte	92	7,50	0,56	6,94
2.ª ídem	80	7,50	0,56	6,94
Asturias, Galicia y León, 1.ª hipoteca, 1.ª serie.	72	7,50	0,56	6,94
Ídem íd. íd., 1.ª ídem, 2.ª ídem.	72	7,50	0,56	6,94
Ídem íd. íd., 2.ª hipoteca	66	7,50	0,55	6,95
Ídem íd. íd., 3.ª ídem.	58	7,50	0,54	6,96
Alar á Santander.	84	14,25	0,71	13,54
Tudela á Bilbao, 1.ª serie.	100	12,50	0,67	11,83
Ídem, 2.ª ídem.	100	12,50	0,67	11,83
Ídem, 2.ª ídem.—Residuos.	100	Por su valor y equivalencia.		

Los pagos se efectuarán:

En Francia conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid:

Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

En Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 19 de Febrero de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—335

**Gobierno Civil
de la provincia de Zaragoza.**

CIRCULAR

D. Juan Zabía Bernad, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 67 del Reglamento de Bolsas, he dispuesto hacer público en este periódico oficial el fallecimiento de D. Juan M. Amorós Zapater, Corredor de Comercio que fué de esta Plaza, y señalar el plazo de seis meses, conforme á los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan sobre la fianza por el difunto Sr. Amorós constituida, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, se darán las órdenes oportunas para que sea entregada á los causahabientes del repetido D. Juan M. Amorós.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1916.—El Gobernador civil, Juan Zabía Bernad.

X—338

**Fundiciones de hierro
y fábrica de acero del Bidasoa.**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria, para tratar de las proposiciones de compra de la fábrica y minas de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, en esta ciudad, Jaranta, números 1 y 3.

Para tomar parte en dicha Junta, es preciso acreditar por medio de resguardo haber depositado, en cualquier establecimiento de crédito, con ocho días de anticipación, el número de acciones que da derecho á la intervención y al voto.

Pamplona, 19 de Febrero de 1916.—El Presidente, Domingo Sáez.

X—340

Eléctrica de la Vega Granadina.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—GRANADA

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para el día 8 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, en el domicilio social, calle Escudo del Carmen, número 33.

Se hace presente, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la indicada Junta, se necesita depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos una acción, con veinticuatro horas de anticipación á la celebración de la misma.

Granada, 19 de Febrero de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Acosta.

X—343